

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y AL CONGRESO LOCAL A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS Y EMITIR UNA PROPUESTA EN LA QUE SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ASIGNADOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DE DICHA ENTIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La que suscribe, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y AL CONGRESO LOCAL A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS Y EMITIR UNA PROPUESTA EN LA QUE SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ASIGNADOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DE DICHA ENTIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, el Presidente del Tribunal Electoral de Morelos, remitió al Titular del Ejecutivo el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestal electoral dos mil dieciocho, del órgano jurisdiccional, por una cantidad total de \$41'562,660.21 (cuarenta y un millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 21/100 M.N.).

El veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, el Gobernador del Estado de Morelos, a través del Secretario de Hacienda, presentó al Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. En dicha iniciativa, se propuso asignar al Tribunal Electoral local la cantidad de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue aprobada, mediante Decreto dos mil trescientos cincuenta y uno, dentro del presupuesto de egresos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" el treinta y uno de diciembre del mismo año, representando un recorte del 60% del presupuesto de egresos del año 2018, a lo que inicialmente solicitó el Tribunal Electoral.

Derivado de lo anterior e inconforme con el actuar del Poder Ejecutivo y del Congreso local, el tres de enero de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral local promovió el juicio electoral, mismo que resolvió la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el diecisiete del mismo mes y año, en cuya sentencia se ordena lo siguiente:

“ÚNICO. Se ordena al Gobernador del Estado de Morelos realice los ajustes necesarios para los efectos precisados en la presente resolución.”

Dichos ajustes, deben tomar consideración el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el actual ejercicio dos mil dieciocho, remitido por el Gobernador, mismo que fue aprobado por el Congreso local, en consecuencia los efectos de la Sentencia emitida ordenan específicamente lo siguiente:

*“A. **El Gobernador, por conducto del Secretario de Hacienda, deberá entregar puntualmente al Tribunal Electoral del Estado, las partidas presupuestales en los términos dispuesto en la normativa estatal, y conforme la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación de aumento de recursos, y se realicen los ajustes que correspondan.***

*B. **El Gobernador deberá remitir al Congreso del Estado, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto formulado por el Tribunal Electoral, por la cantidad de \$41´562,660.21 (cuarenta y un millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta mil pesos 21/100), con todos los documentos que le fueron presentados, y, en su caso, proyectar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Estado.***

*C. **Se vincula a la Legislatura del Estado de Morelos, para que, en ejercicio de sus atribuciones y dentro del actual periodo legislativo, analice, discuta y emita una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación adicional de recursos correspondientes al Tribunal Electoral Estatal, debiendo considerar, prioritariamente, el hecho de que actualmente se encuentran en desarrollo los procesos electorales para la renovación de todos los cargos de elección popular de la entidad, lo cual implica un incremento exponencial en las cargas de trabajo y requerimientos de recursos del Tribunal Electoral.***

*D. **El Gobernador a través de la Secretaría de Hacienda deberá ejecutar la determinación adoptada por el Congreso del Estado, y en su caso, impactar los ajustes que correspondan al Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio dos mil dieciocho.”***

Así mismo, se apercibió a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la resolución para que atiendan en tiempo y forma lo ordenado por la Sala Superior, pues de no acatarla, se les impondrá alguna de las medidas de apremio dispuestas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En consecuencia, el veinte de marzo, la Junta Política y de Gobierno del Congreso citó a una reunión de trabajo para tratar el tema relacionado a la asignación presupuestal del Tribunal Electoral local, reunión que se llevó a cabo el veintiséis de ese mismo mes y año.

Y el veintisiete de marzo, se llevó una primera reunión, en la que participaron, entre otros funcionarios, el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, y los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral, relativa a la asignación de recursos del órgano de justicia electoral. De acuerdo con las manifestaciones de los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en dicha reunión los Magistrados fueron agraviados y ofendidos, dado que fueron atendidos de manera grosera hacia su investidura, sin que se pudiera llegar a un acuerdo favorable para el presupuesto de egresos de 2018, que necesita de manera urgente por la gran carga de trabajo que se enfrenta en este proceso electoral.

El dos de abril, se llevó a cabo una segunda reunión, con el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso, quien requirió al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, emitiera una opinión técnica respecto a si existen condiciones para aprobar una ampliación presupuestal al Tribunal Electoral, en su caso, el monto correspondiente, así como la compensación a las reducciones o la posible existencia de ingresos adicionales a los previstos en el Presupuesto de Egresos. En dicha reunión los magistrados expusieron un ajuste presupuestal por la cantidad de \$17,019,633.63. Propuesta que no fue aceptada por los Diputados, quienes propusieron otorgar la cantidad de \$7,000,000.00, propuesta que aceptaron los magistrados, pero que resultaba insuficiente para el desarrollo de las actividades electorales que se requieren y que no resolvía la situación financiera del tribunal.

Es de señalar que a la fecha, no se ha formalizado la liberación del recurso citado, resultando un evidente incumplimiento a la sentencia dictada el 17 de enero del año en curso.

El veinte de abril, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos presentó escrito ante la Sala Superior, en el que reclama el incumplimiento de la determinación de dicho órgano jurisdiccional, en consecuencia, se ordenó al Congreso del Estado que, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente a que sea notificado de la resolución, analice, discuta y emita una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta de asignación adicional de recursos correspondientes al Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Lo anterior, se notificó al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día once de mayo, de tal forma que al contabilizar dicho término, venció el día veintiséis de mayo a fin de que el Congreso del Estado de Morelos realice lo conducente.

Durante el presente proceso electoral 2017-2018, se han recibido aproximadamente 340 medios de impugnación, lo que significa un mayor incremento de la carga de trabajo, por lo que es necesario que el Tribunal Electoral de Morelos cuente con mayores recursos económicos para enfrentar estos comicios, como es el de contratar personal

administrativo y jurídico, pues resulta insuficiente el personal con que cuenta actualmente; además incrementa el gasto de uso de materiales y suministros, útiles para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales electorales.

Por otro lado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) también ha demandado la falta de recursos para realizar con éxito la próxima jornada electoral que se llevará a cabo el 1 de julio de 2018, calificada como la más grande de la historia de nuestro país y en la que se requiere garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto.

Con fecha 9 de mayo de 2018, el Gobierno del Estado de Morelos dio a conocer que los poderes ejecutivo y legislativo locales aprobaron una segunda ampliación presupuestal adicional de 40 millones de pesos al IMPEPAC. Que la primera ampliación entregada, también de 40 millones de pesos, fue requerida para la impresión de boletas y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Y que en suma le han sido autorizados 80 millones de pesos como ampliación presupuestal, mismos que se suman a los 56 millones que le fueron asignados como parte del presupuesto 2018.

Sin embargo, la Presidenta del IMPEPAC en reiteradas ocasiones ha manifestado ante los medios de comunicación que el instituto carece de personal pues durante este proceso electoral, se requiere de mayores contrataciones de recursos humanos que permitan hacer frente a las demandas del mismo. En tal virtud, en febrero solicitó una ampliación presupuestal por 176 millones de pesos, pero sólo le fueron autorizados 23 millones para papelería electoral y 17 para organizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, según manifiesta, lo que no permite avanzar con la carga de trabajo, pues además la gente que ha estado haciendo todo lo posible para que el proceso salga adelante ya está muy cansada.

Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, realizar los ajustes necesarios a efecto de que se someta a la aprobación del Congreso local, una propuesta en la que se incrementen los recursos asignados al Tribunal Electoral Estatal, en el Presupuesto de Egresos para el actual ejercicio dos mil dieciocho, conforme a los términos y requerimientos consignados en el anteproyecto de presupuesto formulado por el propio Tribunal Electoral.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Morelos emita una determinación por cuanto a la asignación de recursos adicionales al Tribunal Electoral de Morelos, en términos de la propuesta en la que se incrementen los recursos asignados al Tribunal

Electoral Estatal, en el Presupuesto de Egresos para el actual ejercicio dos mil dieciocho, conforme a los términos y requerimientos consignados en el anteproyecto de presupuesto formulado por el propio Tribunal Electoral.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones analicen las ampliaciones presupuestales para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que le permita desempeñar sus labores en la próxima jornada electoral.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E:

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA.